



Gobierno de Entre Ríos

3998 14
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

RESOLUCION N°
EXpte. N° 1233983/11

MEHF.

PARANA, 14 JUL, 2011

VISTO:

El Plan Especial de Regularización Tributaria para la Industria Frigorífica, establecido mediante Decreto N° 1956/11 MEHF.; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de su implementación debieron realizarse operaciones de cambio o adecuación de sistemas, por razones operativas que imponen la ejecución de los mismos, como así también las tareas de coordinación con el NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., lo cual demandó un determinado tiempo;

Que el plazo de acogimiento fue previsto hasta el día 15 de julio inclusive, según lo establecido en el Artículo 9° de la citada norma;

Que estando próximo la finalización del período establecido, se hace necesaria la ampliación del plazo originalmente fijado;

Que en virtud de lo expresado y con el fin de permitir una adecuada adhesión al Régimen por parte de los contribuyentes que se encuadren en la norma, resulta necesario ampliar el plazo previsto en la misma, de conformidad a las facultades conferidas en el Artículo 9° del Decreto N° 1956/11 MEHF.;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 29 de julio de 2011 inclusive, el plazo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1956/2011 MEHF., que establece un Plan Especial de Regularización Tributaria para la Industria Frigorífica.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

ES COPIA

DIANA MARIEL BRODSKY
Jefa Área Decretos